



**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO ALCALDICIO N° 2984,

BULNES, **03 AGO 2018**

**VISTOS:**

a) El Decreto Alcaldicio N.º 1925 de fecha 17 de Mayo de 2018 que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Doña FLOR ALICIA FERNANDEZ NAVARRO.

b) Decreto Alcaldicio N° 4264 de fecha 29 de Diciembre 2017 que aprueba Programa Social denominado "Contratación Recurso Humano para Oficina de Infancia y actividades recreativas comunitarias".

c) El correo electrónico de fecha 4 de julio de 2018, de la Administradora Municipal, que instruye modificación en los contratos de prestación de Servicios a Honorarios

e) Lo presupuestado en Art. N°4 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

f) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1) Apruébese la Modificación al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de Julio 2018, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Doña FLOR ALICIA FERNANDEZ NAVARRO, que forma parte de este Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RICARDO SOTO TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JORGE HIDALGO OÑATE  
ALCALDE**

JHO/REV/RST/DSA/JLRA/jcm.-

Distribución:

- Flor A. Fernández N.
  - DIDECO
  - Dirección de Finanzas
  - Carpeta Personal
  - Ofc. Partes e Informaciones
- /



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

**MODIFICACIÓN  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Y  
FLOR ALICIA FERNANDEZ NAVARRO**

En Bulnes a 31 de Julio 2018, entre la I. Municipalidad de Bulnes, representada por su Alcalde Don JORGE N. HIDALGO OÑATE, Cédula de Identidad N.º [REDACTED] domiciliado para estos efectos en calle Carlos Palacios N.º 418 de esta ciudad y Doña FLOR ALICIA FERNANDEZ NAVARRO, Cédula de Identidad N.º [REDACTED], domiciliada en Pasaje [REDACTED] N.º [REDACTED] de Chile de la comuna de Chillán, se ha convenido la siguiente Modificación al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 1925 fecha 17 de Mayo de 2018, incorporándose lo que sigue.

**NOVENO:** Que, Doña FLOR ALICIA FERNANDEZ NAVARRO, tendrá derecho por única vez, a recibir una casaca institucional, la que deberá resguardar, mantener en buen estado de conservación y devolver al término de su contrato. El uso de esta será de acuerdo al reglamento Municipal que corresponda.

Las demás clausulas se mantienen sin modificación.-

Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes la presente modificación.

  
FLOR ALICIA FERNANDEZ NAVARRO  
RUT N.º [REDACTED] 2



  
JNHO/REV/RST/DSA/JLRA/jcm.-



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL **CONTRATACION RECURSO HUMANO PARA OFICINA INFANCIA Y ACTIVIDADES RECREATIVAS COMUNITARIAS** DE LA MUNICIPALIDAD DE BULNES.

DECRETO ALCALDICIO N° 4264

BULNES, 29 Dic 2017

**VISTOS:**

- a) Programa Social "**CONTRATACION RECURSO HUMANO PARA OFICINA INFANCIA Y ACTIVIDADES RECREATIVAS COMUNITARIAS**", para la Municipalidad de Bulnes.
- b) Decreto Alcaldicio N.º 3996 de fecha 11 de Diciembre del 2017 que aprueba presupuesto municipal 2018.
- c) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 815 de fecha 29 de Diciembre 2017.-
- d) Acuerdo concejo N° 365 de fecha 28 de diciembre de 2017.
- e) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de "**CONTRATACION RECURSO HUMANO PARA OFICINA DE INFANCIA Y ACTIVIDADES RECREATIVAS COMUNITARIAS**".

**DECRETO:**

1.- Apruébese, el programa Social para **CONTRATACION RECURSO HUMANO PARA OFICINA DE INFANCIA Y ACTIVIDADES RECREATIVAS COMUNITARIAS**, de \$14.114.720. (Catorce millones ciento ciento catorce mil, setecientos veinte pesos). Dividido de la siguiente forma:

- 9.114.720 Gastos Honorarios encargado de oficina de Infancia, dividido en 12 estados de pagos de \$759.560 (Setecientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta pesos), valor bruto a los que se les descontaran el 10% de Impuesto Segunda Categoría, contra presentación de Boleta a Honorarios, Extendida por la contratada.
- 5.000.000 Producción y desarrollo de eventos.

2. El responsable de esta actividad será el director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien le subroge o reemplace.

3.- Impútese los gastos a las cuentas: 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" y 22.08.011 " Producción y Desarrollo de eventos" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RICARDO SOTO TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JORGE HIDALGO OÑATE**  
**ALCALDE**

JHO/MPH/RST/REV/WRV/YES/cmr. -

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Of. Partes e Informaciones
- Dirección de Finanzas
- DIDECO

Para utilizar Correo de I. Municipalidad de Bulnes en la vista estándar, tiene que estar habilitado JavaScript, pero parece que está inhabilitado o que no es compatible con tu navegador. Si quieres usar la vista estándar, cambia la configuración de tu navegador para habilitar JavaScript y [vuelve a intentarlo](#).

Si prefieres utilizar la vista básica en HTML de Correo de I. Municipalidad de Bulnes, que no exige JavaScript, [haz clic aquí](#).

Si quieres ver Correo de I. Municipalidad de Bulnes en un móvil o similar, [haz clic aquí](#).



Correo

Más

REDACTAR

Fwd: Anexos contratos de Honorarios Recibidos x

Recibidos (372)

Destacados

Enviados

Borradores (94)

Más



**Marcela Cuevas**

para Ricardo, Valeria, ml. asemuch

Estimado

Reemblo correo de Administración para efectuar modificación en contrato a Honorarios.

Saluda Atte.

Marcela Cuevas Chávez

Ofc. RRHH

----- Mensaje reenviado -----

De: **Administrador Municipalidad de Bulnes** <administrador@imb.cl>

Fecha: 4 de julio de 2018, 9:59

Asunto: Anexos contratos de Honorarios

Para: Juan Luis Ramirez <daf@imb.cl>, Marcela Cuevas <rrhh@imb.cl>

Cc: David Sánchez Director Control Municipal <control@imb.cl>, Claudia Muñoz Riquelme <proq.sociales@imb.cl>

Estimado Don Luis: Junto con saludar, instruyo que a todos los contratos a honorarios municipales excepto: Prodesal, habitabilidad, autoconsumo se les realice un anexo de contrato recibir una casaca institucional. Esto a fin de poder agilizar las compras de las casacas y que puedan ser obtenidas por la mayoría de los funcionarios municipales independientemente municipio.

También le recuerdo que estoy a la espera de los diseños de las credenciales que se mandaron a hacer a fin de dar el visto bueno a dicha compra.

Atte



**Jacqueline Candia** <sec.dideco@imb.cl>

para Katy

----- Mensaje reenviado -----

De: **Marcela Cuevas** <rrhh@imb.cl>

Fecha: 11 de julio de 2018, 11:50

Asunto: Fwd: Anexos contratos de Honorarios

Para: Ricardo Espinoza Director DIDECO Municipalidad Bulnes <dideco@imb.cl>, Valeria Figueroa <f.productivo@imb.cl>

Cc: Jacqueline Candia <sec.dideco@imb.cl>, asemuch bulnes <asemuchbulnes@gmail.com>